

Mailing a Softwares: recomendaciones 2023-09

RECOMENDACIONES PARA COMPLETAR EL XML DE TICKETBAI CORRECTAMENTE Y EVITAR ERRORES

1) VALIDACIONES SOBRE EL ESQUEMA QUE SE MODIFICARAN EN OCTUBRE DE 2023

A. Recargo de Equivalencia 0%

El campo TipoRecargoEquivalencia con valor 0% pasa, tras los cambios de tipos en la normativa de IVA, a ser un valor significativo que solo se puede asociar al tipo impositivo del 0%.

Hoy en día no se da error cuando se envía recargo de equivalencia 0.0 para indicar que no hay recargo en tipos impositivos distinto de 0%, pero se prevé que en el mes de octubre se actualicen las validaciones y que se compute como un error.

INCORRECTO	CORRECTO
<pre><BaseImponible>3.30</BaseImponible> <TipoImpositivo>4.00</TipoImpositivo> <CuotaImpuesto>0.13</CuotaImpuesto> <TipoRecargoEquivalencia>0.00</TipoRecargoEquivalencia> <CuotaRecargoEquivalencia>0.00</CuotaRecargoEquivalencia></pre>	<pre><BaseImponible>3.30</BaseImponible> <TipoImpositivo>4.00</TipoImpositivo> <CuotaImpuesto>0.13</CuotaImpuesto></pre>

Solo se debe indicar TipoRecargoEquivalencia con valor 0.00 con el TipoImpositivo=0% cuando la operación lleve un recargo de equivalencia.

B. No indicar como 0.00 campos que no se deban informar

Los campos que por esquema permiten no ser informados (minOccurs="0") no se han informar con el valor 0.00 cuando no sean necesarios. Por el momento, en estos casos, no se dan errores, pero se prevé que en el mes de octubre se actualicen las validaciones y que se compute como un error.

Ejemplos incorrectos:

Ejemplo de factura con un desglose NoSujeto correcto que incluye además un desglose innecesario SujetoNoExento a ceros



```

<DesgloseFactura>
  <Sujeta>
    <NoExenta>
      <DetalleNoExenta>
        <TipoNoExenta>S1</TipoNoExenta>
        <DesgloseIVA>
          <DetalleIVA>
            <BaseImponible>0.00</BaseImponible>
            <TipoImpositivo>0.00</TipoImpositivo>
            <CuotaImpuesto>0.00</CuotaImpuesto>
          </DetalleIVA>
        </DesgloseIVA>
      </DetalleNoExenta>
    </NoExenta>
  </Sujeta>
  <NoSujeta>
    <DetalleNoSujeta>
      <Causa>RL</Causa>
      <Importe>150.00</Importe>
    </DetalleNoSujeta>
  </NoSujeta>
</DesgloseFactura>

```

Ejemplo de factura con un desglose Exento que incluye además un desglose innecesario NoSujeto a ceros:

```

<TipoDesglose>
  <DesgloseFactura>
    <Sujeta>
      <Exenta>
        <DetalleExenta>
          <CausaExencion>E1</CausaExencion>
          <BaseImponible>5000.00</BaseImponible>
        </DetalleExenta>
      </Exenta>
    </Sujeta>
    <NoSujeta>
      <DetalleNoSujeta>
        <Causa>OT</Causa>
        <Importe>0.00</Importe>
      </DetalleNoSujeta>
    </NoSujeta>
  </DesgloseFactura>
</TipoDesglose>

```

C. Campos que pasarán a ser obligatorios en una futura versión del esquema

Conviene que se tenga en cuenta que los campos que se indican a continuación son obligatorios. Por el momento no se rechazan XML que no los informen, pero se prevé que en el mes de octubre se actualicen las validaciones y que se compute como un error.



Campos a completar siempre en los XMLs:

Fichero de ALTA	Fichero de ANULACION
ApellidosNombreRazonSocial de Emisor	ApellidosNombreRazonSocial de Emisor
NumFactura de CabeceraFactura	NumFactura de CabeceraFactura
DescripcionFactura	LicenciaTBAI
DescripcionDetalle	Nombre de Software
NumFactura de IDFacturaRectificadaSustituida	Version de Software
NumFacturaAnterior	
SignatureValueFirmaFacturaAnterior	
LicenciaTBAI	
Nombre de Software	
Version de Software	

D. Serie de factura: no incluir espacios o caracteres extraños

Se ha de tener en cuenta que el campo serie de la factura se incluye en la URL de comprobación del QR.

<https://tbai.egoitza.gipuzkoa.eus/qr/?id=TBAI-44619360G-261020-EzyQEMtxw37Gm-161&s=F2020&nf=419&i=1500.00&cr=182>

Es decir, el texto de la serie formara parte de una URL. Por esta razón evite incluir caracteres que dan problemas en las URLs:

- Espacios en blanco
- Caracteres especiales como <, >, /, ¿, ?, :

En caso de no poder cumplir este requisito recuerde escapar los caracteres especiales a la hora de incluirlos en la URL.

<https://tbai.egoitza.gipuzkoa.eus/qr/?id=TBAI-B20507612-150423-beq2OH35rkCUC-199&s=Factura+Simplificada&nf=29637&i=7.60&cr=018>

* El carácter de escapado del espacio es “+”

2) ERRORES MÁS COMUNES Y COMO EVITARLOS

5015 La suma del ImporteTotal de las líneas debe coincidir con el ImporteTotalFactura indicado

5016 La suma de los importes indicados en el desglose Sujeto y NoExento no coincide con lo recogido en las líneas de detalle. Esta validación no se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 03, 05, 06 o 09 o cuando TipoRectificativa sea I o tipo de factura sea R2 o R3.

5017 Los importes indicados en los desgloses NoSujeto o Exento no coinciden con lo recogido en las líneas de detalle. Esta validación no se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 03, 05, 06 o 09

5018 El IVA calculado de alguna de las líneas debe coincidir con un tipo aceptado.

Todos los errores que empiezan por 5 se deben a errores derivados de las líneas. Es fundamental que se informe:

- 1) el ImporteUnitario **SIN** IVA,
el Descuento aplicado siempre en **EUROS (no en %) y SIN IVA**
el ImporteTotal de la línea **CON** IVA
- 2) Debe ser coherente la información de las líneas con lo que se informa con el DesgloseFactura
- 3) La suma de las líneas debe coincidir con el importe total factura

Es recomendable prestar atención a los decimales (el sistema permite incluir hasta 8 decimales) para que no se produzcan errores de ajuste. Es decir, se aconseja que se permita dejar rellenar los campos Cantidad e ImporteUnitario con hasta 8 decimales.

Se pueden aprovechar, tanto si el cálculo es hacia atrás (calcular la base imponible por unidad desde el precio IVA incluido) como si es para adelante (calcular el precio IVA incluido desde una base imponible).

No es aconsejable utilizar líneas adicionales para redondeo.

Es frecuente que dos de los citados errores concurren en una misma factura. Las causas más frecuentes son las siguientes:

Descripción	Errores
El campo de descuento se ha informado incorrectamente: se ha informado con IVA o en porcentaje	5016 ; 5018
Además del campo de descuento, también se ha informado incorrectamente el importe total de la línea, que se ha calculado incorrectamente con los datos relativos al descuento	5015 ; 5016
El importe unitario se ha informado incorrectamente: se ha informado con IVA	5016 ; 5018



Además del importe unitario, también se ha informado incorrectamente el importe total de la línea	5015 ; 5016
El importe total de la línea se ha informado incorrectamente: se ha informado sin IVA	5015

En el caso de los errores **5016 y 5017**, cabe recordar que con los datos informados en las líneas de detalle el sistema realiza los cálculos necesarios para desgranar la base imponible y cuota de IVA que corresponde a cada línea. Estas bases imponibles y cuotas de IVA calculadas se comparan con las efectivamente informadas en los desgloses para verificar que los datos informados son correctos. Esta comparación se realiza en 2 bloques.

- Por un lado, se agrupan los datos calculados de los que se deriva una cuota de IVA = 0 y se comparan con las sumas de los desgloses que a su vez tienen una cuota de IVA = 0 o no tienen Cuota: Desgloses tipo 0%, Desglose Sujeto y exento, Desglose No sujeto y Desglose sujeto con ISP. Si los importes de ambos bloques difieren, se produce el error **5017**.
- Por otro lado, se agrupan los datos calculados en los que se deriva una cuota de IVA distinta de 0 y se compara con las sumas de los desgloses sujeto no exentos con tipo impositivo distinto de 0, que son los que tienen una cuota de IVA distinta de la mencionada cifra. Si los importes de ambos bloques difieren, se produce el error **5016**.

A continuación, se muestra un ejemplo en el que no se informan bien las líneas de detalle: el Importe total se ha informado SIN IVA, con los siguientes errores: 5015 y 5016.

En cuanto a las líneas:

```
<DetallesFactura>
  <IDDetalleFactura>
    <DescripcionDetalle>Producto 1</DescripcionDetalle>
    <Cantidad>1.00</Cantidad>
    <ImporteUnitario>10.36</ImporteUnitario>
    <ImporteTotal>10.36</ImporteTotal>
  </IDDetalleFactura>
  <IDDetalleFactura>
    <DescripcionDetalle>Producto 2</DescripcionDetalle>
    <Cantidad>1.00</Cantidad>
    <ImporteUnitario>10.09</ImporteUnitario>
    <ImporteTotal>10.09</ImporteTotal>
  </IDDetalleFactura>
    <IDDetalleFactura>
      <DescripcionDetalle>Producto 3</DescripcionDetalle>
      <Cantidad>1.00</Cantidad>
      <ImporteUnitario>1.35</ImporteUnitario>
      <ImporteTotal>1.35</ImporteTotal>
    </IDDetalleFactura>
</DetallesFactura>
<ImporteTotalFactura>23.90</ImporteTotalFactura>
```

En cuanto a los desgloses:



```

<DesgloseFactura>
  <Sujeta>
    <NoExenta>
      <DetalleNoExenta>
        <TipoNoExenta>S1</TipoNoExenta>
        <DesgloseIVA>
          <DetalleIVA>
            <BaseImponible>20.45</BaseImponible>
            <TipoImpositivo>10.0</TipoImpositivo>
            <CuotaImpuesto>2.05</CuotaImpuesto>
            <OperacionEnRecargoDeEquivalenciaORegimenSimplifi
              cado>N</OperacionEnRecargoDeEquivalenciaORegime
              nSimplificado>
          </DetalleIVA>
          <DetalleIVA>
            <BaseImponible>1.35</BaseImponible>
            <TipoImpositivo>4.0</TipoImpositivo>
            <CuotaImpuesto>0.05</CuotaImpuesto>
            <OperacionEnRecargoDeEquivalenciaORegimenSimplifi
              cado>N</OperacionEnRecargoDeEquivalenciaORegime
              nSimplificado>
          </DetalleIVA>
        </DesgloseIVA>
      </DetalleNoExenta>
    </NoExenta>
  </Sujeta>
</DesgloseFactura>
  
```

Se debería de haber informado lo siguiente en las líneas:

Detalle	Cantidad	Importe Unitario	Dto €	Importe total
Producto 1	1	10,36000000 €	0,00 €	11,39600000€
Producto 2	1	10,09000000 €	0,00 €	11,09900000 €
Producto 3	1	1,35000000€	0,00 €	1,40400000 €

1153 El NIF del destinatario tiene un formato erróneo

El error 1153 se produce cuando un NIF del destinatario no cumple con el formato correcto, bien porque ese NIF no existe o porque su letra calculada es errónea.

Se da con mucha frecuencia cuando se informa en vez de facturas simplificadas como facturas completas con clientes ficticios. Cuando se está informando de un ticket o factura simplificada donde no hay información de destinatario NO se ha de incluir el bloque "Destinatarios" en el XML que se envía a TicketBAI.

```
<element name="Destinatarios" type="T:Destinatarios" minOccurs="0"/>
```



Evite generar los XMLs con apartado de “Destinatarios” para indicar información ficticia o no real. Ejemplos de clientes ficticios no válidos:

00000000T	CLIENTES VARIOS
A00000000	Consumidor final
11111111H	Cientes TPV

5040 Existe una factura con la misma serie, número de factura y año de expedición para este emisor

No reutilizar la Serie-Numero de factura el mismo ejercicio. La secuencia en la numeración de facturas ha de ser consecutiva y no se debería reutilizar la misma Serie-Numero en el mismo ejercicio.

Es un error bastante frecuente en aquellos emisores que realizan facturas desde diferentes dispositivos. Es muy importante configurar los dispositivos de forma que cada uno de ellos facture en series diferentes para evitar este problema.

008 error en la verificación de firma

El error “008” sale periódicamente porque la firma se revisa de manera aleatoria por razones de rendimiento, no a todas las facturas se les revisa la firma.

El error de verificación de firma puede deberse a varias causas:

- Mala codificación UTF-8 (caracteres con acento mal codificados o espacios en algunos sitios),
- No poner “Content-Type: application/xml; charset=UTF-8” en la cabecera del HTTP
- Etiqueta <X509Certificate> no añadida,
- Etiquetas <DigestValue> mal calculadas,
- Modificación del XML después de firmar,
- Algunos de los parámetros no está añadido:
 - SigPolicyID=https://www.gipuzkoa.eus/ticketbai/sinadura
 - SigPolicyHash=
vSe1CH7eAFVKGNOX2Y7NI9XGUoBnziDA5BGUSsyt8mg=
 - SigPolicyHash Algorithm= SHA256 o mayor
 - SPURI=https://www.gipuzkoa.eus/ticketbai/sinadura

Hay una herramienta muy útil de la Administración Digital de la UE que sirve para diagnosticar errores de firma. <https://ec.europa.eu/digital-building-blocks/DSS/webapp-demo/validation>

3) ADVERTENCIAS QUE NO PRODUCEN ERROR, PERO MARCAN LAS FACTURAS COMO INCORRECTAS

A. Error 010 Posible error de encadenamiento

El mensaje 010 de posible error de encadenamiento no es un error, sino una advertencia, y el fichero no se rechaza. No tienen que corregir las facturas con error de encadenamiento. Solo deben corregir los problemas que causan el error de encadenamiento lo antes posible.

No se comunica al software en las respuestas de los envíos, sino que se comunican semanalmente en las notificaciones que se envían a cada desarrollador de cada software. Las facturas que tienen solamente advertencias sí computan en los cálculos de IVA.

Respecto a los envíos desordenados, se aceptan siempre y cuando sean dentro del mismo día. Es decir que la fecha de envío a TicketBAI coincida con la fecha de expedición de la factura.

B. 013 Certificado de dispositivo pendiente de aceptar

Fomentar el registro o aceptación del software por parte del usuario

Tras una instalación de un software que usa un certificado de dispositivo se debería indicar al usuario que debe acceder a la sede electrónica y aceptar el certificado del dispositivo para que pueda enviar facturas en su nombre.

4) PROHIBICIÓN DE LA DISOCIACIÓN DE DATOS ENTRE LA FACTURA ENTREGADA Y LOS DATOS ENVIADOS EN EL FICHERO XML

Se han recibido ficheros XML en los que, sin ninguna justificación, existe una divergencia entre la información incluida en el fichero y la que contiene la factura.

Se recuerda que conforme establece la normativa el sistema informático debe garantizar la integridad, conservación, trazabilidad, inviolabilidad y remisión de los ficheros informáticos que documenten todas las entregas de bienes y prestaciones de servicios. El fichero informático XML que debe generarse con carácter previo a la expedición de la factura o justificante de sus operaciones, para su inmediata remisión a la Administración Tributaria debe contener, entre otros, los datos de la factura o justificante de la operación realizada.

En virtud de la integridad, inviolabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación, una vez registrados los datos de facturación, éstos queden protegidos contra cualquier acción que comprometa la exactitud, autenticidad y completitud de los datos almacenados, de manera que ninguno de los datos registrados pueda ser alterado, ni por el propio sistema informático, ni por el usuario ni por ningún dispositivo, sistema o programa informático o electrónico externo.

Se entenderá por alteración de los registros de facturación cualquier eliminación, adición o modificación, ya sea total o parcial, de los datos de cualquier registro de facturación original. Por tanto, los datos que se remitan a la Administración Tributaria deben ser, fidedignos y completos a los que figuren en la factura, salvo las divergencias que son conforme a normativa (salvaguarda datos personales artículo 9 Reglamento 679/2016, diferencia de moneda u otros) o autorización expresa por resolución de la Dirección General de Hacienda.



La trazabilidad de los registros de facturación exigirá que el sistema informático proporcione funcionalidades que permitan el seguimiento de los datos registrados de forma clara y fiable y posibilite la verificación de las divergencias antes mencionadas que pueden darse entre ambos documentos.

El incumplimiento de dichos requisitos conllevará las consecuencias sancionadoras y, en su caso, registrales que establece la normativa.

5) NUEVAS CLAVES Y VALORES

Mediante la Orden Foral 357/2023, de 6 de agosto, publicada el 21 de agosto de 2023 y con entrada en vigor el día 15 de octubre de 2023, se introducen las siguientes modificaciones en la Orden Foral 521/2020, de 23 de diciembre, por la que se regulan las especificaciones técnicas y funcionales del software TicketBAI y la declaración de alta en el Registro de Software TicketBAI:

1. Se modifican los campos que se indica a continuación, del apartado I. Campos de registro y especificaciones funcionales de los mensajes de alta, del Anexo I: Estructura y validaciones del fichero de alta TicketBAI:

Bloque	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles
Factura	DatosFactura	Detalles Factura	IDDetalleFactura (1 a 1000)	Descuento						Decimal(12,2)	Importe en euros del descuento de la línea de factura.	
				Importe Total						Decimal(12,2)	Importe total CON IVA de la línea de factura.	

el cual, queda redactado en los siguientes términos:

Bloque	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Datos/Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles
Factura	DatosFactura	Detalles Factura	IDDetalleFactura (1 a 1000)	Descuento						Decimal(12,8)	Importe en euros del descuento de la línea de factura.	
				Importe Total						Decimal(12,8)	Importe total CON IVA de la línea de factura.	

En el caso del descuento, este se debe indicar sin IVA. Es decir, el importe en euros del descuento de la línea de factura debe ir sin IVA. De igual modo, se procederá a la ampliación de los desgloses:

- Ampliación del Detalle No Sujeta repetitiva de 2 a 4
 - Ampliación Detalle IVA repetitiva de 6 a 12.
2. Se añade un campo al bloque L9 - Clave de régimen especial de IVA y operaciones con trascendencia tributaria, del apartado II. Claves y valores permitidos en campos de tipo lista del anexo I: Estructura y validaciones del fichero de alta TicketBAI, con el siguiente contenido:

Valores	Descripción
54	Operaciones realizadas desde establecimientos permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla

3. Se añaden dos campos al bloque L13 - Causa de no sujeción, del apartado II. Claves y valores permitidos en campos de tipo lista del anexo I: Estructura y validaciones del fichero de TicketBAI, con el siguiente contenido:

Valores	Descripción
VT	No sujeto, ventas realizadas por cuenta de terceros (importe no computable a efectos de IVA ni de IRPF).
IE	No sujeto en el TAI por reglas de localización, pero repercute impuesto extranjero, IPSI/IGIC o IVA en otro estado miembro UE.

Estos cambios se efectuarán a partir del día 15 de octubre de 2023, es decir, no será posible introducir las nuevas claves y valores antes de la citada fecha.

Por último, le informamos de que a partir de septiembre se comunicará semanalmente a los contribuyentes de los ficheros de alta TicketBAI con errores y/o advertencias recibidos en la semana anterior.